

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . 1,00 —  
Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

## PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Debiendo procederse a celebrar el concurso autorizado por Real decreto de 20 de Febrero último, con el fin de contratar la ejecución de las obras precisas en el Hospital de Barañain (Navarra), para instalar en él la primera Residencia de Ciegos de España:

Vistos los artículos 48, 52, 53 y 57 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y previo el informe favorable del Consejo de Estado,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se convoque a concurso para contratar la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción a lo preceptuado en la citada Ley.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señor Secretario del Patronato Nacional de las Residencias de Ciegos.

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 1929

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 2 de dicho mes (Gaceta núm. 33), para proveer una plaza de Mecanógrafo de la Diputación Provincial de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.*

Sargento licenciado D. Rafael Díaz Moya, de treinta y nueve años de edad, con 11 6-27 de servicio y 6 1-25 de empleo.

Cabo Pablo López Orcajo, de veintiocho años de edad y 4 10-14 de servicio.

Soldado Antonio Jiménez Toval, de veintisiete años de edad y 2 5 27 de servicio.

Idem Avelino Clemente Albadalejo, de treinta y seis años de edad y 2-4-9 de servicio.

Idem Miguel Gutiérrez Jiménez, de veinticinco años de edad y 0-5 8 de servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 2 de dicho mes (Gaceta núm. 33), para proveer una plaza de Auxiliar del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), dotada con el sueldo anual de 2.300 pesetas.*

Soldado herido en campaña, Juan Meliá Audivet, con veintisiete años de edad, con 3 0 0 de servicio.

Sargento licenciado Vicente Frigola Vallet, de treinta años de edad, con 3-9 26 de servicio y 2-3-26 de empleo.

Cabo Antonio Muñoz Hernández, de treinta y un años de edad, con 2-11-23 de servicio.

Idem Ramón Domingo Borrás, de veinticinco años de edad y 2 7-3 de servicio.

*Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.*

Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales exigidos en las instrucciones:

Cabo Fausto García Rica.

Sargento Manuel García Palao.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 2 de dicho mes (Gaceta núm. 33), para proveer una plaza de Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), dotada con el sueldo anual de 2.365 pesetas.*

Sargento licenciado Justo Espadilla Sagra, con 6 11 0 de servicio y 5-1-0 de empleo.

Suboficial licenciado D. Pedro Dávila Carrizosa, con 1 4-11 de servicio y 0-8-19 de clase de segunda categoría.

Soldado Germán Ruiz Asunción, con 2 6 29 de servicio.

*Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.*

Por no haber formulado instancia-petición por separado para las distintas oposiciones en que solicita tomar parte, ni acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales exigidos en las instrucciones:

Cabo José Cabrero Tresaco.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 2 de dicho mes (Gaceta núm. 33), para proveer una plaza de Oficial de tercera clase de la Secretaría del Ayuntamiento de Monforte (Lugo), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Sargento licenciado Pedro Losada Pereira, de treinta años de edad, con 3-7-15 de servicio y 1 3-28 de empleo.

Idem D. Luis López Losada, de veintiséis años de edad y 1-0-0 de servicio.

*Nota.*—Según comunica a esta Junta el Alcalde Presidente, los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 11 de Mayo próximo.

Madrid 15 de Marzo de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 2 de dicho mes (Gaceta núm. 33), para proveer una vacante de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Ferrol (La Coruña), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Sargento licenciado Aurelio Montes Silvosa, de veintiocho años de edad, con 1-1-11 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Sargento de la reserva Agustín Ugorri Díaz, de veinticinco años de edad y 3-6-24 de servicio.

Idem Mariano González Fernández, de veinticuatro años de edad y 1-10-1 de servicio.

Soldado Germán Ruiz Asunción, de veinticinco años de edad y 2-6-29 de servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Alcalá de Henares la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal, para la construcción de la doble vía entre Madrid y Zaragoza, expediente incoado a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 4 de Marzo de 1929.—El Gobernador, Carlos Martín Álvarez.

#### RELACIÓN NOMINAL QUS SE CITA

Relación rectificadora de la finca que se indica, sita en este término municipal, sujeta a expediente de expropiación forzosa con motivo de la construcción de la doble vía por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y que forma esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley en su artículo 16, previa comprobación al efecto.

*Nombre del propietario, situación correlativa de las fincas, clase de la finca en la parte que ha de expropiarse, nombre de los colonos o arrendatarios*

Don Isidro Roldán Pérez.—Norte, herederos de Tomás Merino, hoy Bernardo Adarve; Este, Manuel Martín Esperanza; Sur, río Henares; Oeste, herederos de Andrés Rosado. A esta finca la divide el ferrocarril de Madrid a Zaragoza.—Secano, cereales, 2.ª y 3.ª clase.—No los tiene por explotarla directamente su dueño

Alcalá de Henares, a 27 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Gustavo Chamorro.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía constitucional de Alcalá de Henares.

Es copia,  
El Ingeniero Jefe,  
Albacete  
(A.—452)

Transcurrido el plazo de veinte días, fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 11 de Enero próximo pasado, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos del término municipal de Gascones, motivado por las obras del ferrocarril de Madrid a Burgos, pudieran presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupación y no habiéndose presentado ninguna, lo que se hace constar en comunicación de la Alcaldía de Gascones, este Gobierno Civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos que figuran en la relación correspondiente al expediente de referencia.

Lo que se hace público por el presente BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los propietarios interesados, cuya relación nominal rectificada se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del día 11 de Enero último, pudiendo estos hacer uso de su derecho de alzarse del acuerdo de declaración de necesidad de la ocupación dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 7 de Marzo de 1929.

El Gobernador,  
Carlos Martín

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de La Serna, para la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 23, correspondiente al día 26 de Enero último, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el BOLETÍN del día 7 de Diciembre próximo pasado, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía del referido pueblo de La Serna, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar el perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 8 de Marzo de 1929.

El Gobernador,  
Carlos Martín

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 26 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del pasado Septiembre, acordó anunciar con-

curso público para contratar el suministro de aire comprimido, oxígeno, carburo de calcio, trapo blanco, agua destilada, ácidos, disolución, caucho y demás artículos especialmente empleados en el entretenimiento de automóviles del Servicio de Limpiezas, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe anual calculado de pesetas 10.500.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante él podrán presentarse proposiciones en la forma y modo que determina la condición segunda de las económicas administrativas, como asimismo pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

Los licitadores que concurren a este concurso en nombre y representación de empresas, compañías o sociedades, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su director o gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la Gaceta de 25 del mismo mes y año, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, la que propondrá la adjudicación si a ello hubiere lugar.

Los licitadores a este concurso habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 525 pesetas.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.050 pesetas en concepto de fianza definitiva, para responder del cumplimiento del compromiso contraído.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma Ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente, en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado Reglamento:

«Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materias reservadas a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos

nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que marque la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adenos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.

P. A. del señor Secretario:

El Oficial Mayor,  
León S. de Robles  
(E.—108)

## Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 22 del corriente mes de Marzo, a las doce de su mañana, se verificará en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa subasta pública de un burro tordo, encontrado en la vía pública, el cual se encuentra depositado en el Parque Central Sur de Limpiezas.

Madrid, 16 de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Enrique Muñoz  
(E.—137)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### FUENLABRADA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno sacar a pública subasta el suministro y colocación de 1.300 metros de bordillo para la construcción de aceras, bajo el correspondiente pliego de condiciones, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público que, durante el plazo de diez días, pueden hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes acerca del expresado acuerdo; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Fuenlabrada, 11 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Adrián González  
(Núm. 540) (E.—129)

### VALDEAVERO

Se anuncia a concurso las plazas de Practicante y Matrona del partido,

Titular Médico de esta Villa, con el sueldo anual del 20 por 100 de dicha Titular.

Los aspirantes a dichas plazas, que reunirán las condiciones debidas, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Valdeavero, a 8 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Cesáreo de la Riva

(Núm. 534) (O.—124)

#### VALDEMORILLO

Se halla depositada y a disposición de quien acredite ser su dueño un caballo negro, peceño, diez años, alzada 1,43, estrella, lunares y pelos blancos en nuca, cara y nariz derecha, dorso y costillar izquierdo, calzado de los pies, lunar blanco en el talón de la mano derecha.

Si no se presentara su dueño será vendida en pública subasta a los ocho días del anuncio.

Valdemorillo, 8 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Juan F. García

(Núm. 539) (O.—125)

#### TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Policarpo Sarguero García, contra D. Gregorio García Urrea, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1929. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Policarpo Salguero García, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, D. Gregorio García Urrea, en rebeldía del cual se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

##### Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Gregorio García Urrea, a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor Policarpo Sarguero García la cantidad de 70 pesetas en concepto de salarios devengados. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Así lo sentencio y firmo, disponiendo que por la rebeldía del demandado se le notifique esta resolución en los Estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de ella en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Gregorio García Urrea, autorizo la presente que firmo en Madrid, a 1.º de Marzo de 1929.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

(Núm. 495) (C.—86)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue doña Josefa Sánchez Moros, como viuda y heredera de don Salvador Cayuela y Ros, contra doña Encarnación Sierra González y sus hijos, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca embargada en dicho procedimiento, que es la casa número once de la calle de Zabaleta, de esta Capital.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Torres

(A.—451)

##### CHAMBERI

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Antonio Turón y Bosca, como cesionario de D. Francisco Carrasco y Cabezueta, para la efectividad de un préstamo hecho a D. Antonio y doña Emilia González Riofrío, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que es:

Una casa en construcción, sita en Madrid y su calle de Goya, número noventa y tres provisional, con vuelta, en chaflán, a la de Fuente del Berro, que consta de sótano, planta baja, cinco superiores y una de sotabanco, sobre un solar que linda: su fachada, a la calle de Goya, al Sur; otra de sus fachadas, al Este, con la calle de la Fuente del Berro, que es su derecha,

entrando; el chaflán del enlace de ambas fachadas forma, al Sureste, una línea de cuatro metros; por la izquierda, entrando, con relación a la calle de Goya, al Oeste, con la casa número noventa y uno, provisional, de la calle de Goya y parte del solar de donde se segregó; el testero, al Norte, con relación a la calle de Goya, con terreno propiedad de D. Luis de la Mata y Martínez, y al Noreste, con terrenos que fueron de los Milicianos Nacionales, cerrando el perímetro un pequeño lado de treinta centímetros de longitud, al Norte, con el mismo lado anterior. Encierra su perímetro una superficie de trescientos un metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos ochenta y tres pies cuadrados y ochenta y tres décimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de Abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: que la finca referida sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(A.—453)

##### HOSPICIO

##### EDICTO

El Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Uribasterra, Emaldi y Compañía», contra D. José León Zavala, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veinte mil quinientas veintinueve pesetas sesenta céntimos de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de quinientas treinta mil setecientas veintidós pesetas ochenta y siete céntimos, la finca embargada al deudor en el expresado juicio, consistente en

Un solar en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número cincuenta antiguo y cincuenta y ocho moderno, que linda: por su frente, fachada al Oeste, con dicha calle, en línea de dieciséis metros setenta centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con terrenos de D. José Sanguines,

en línea de sesenta y siete metros con veintiséis centímetros; por la espalda, al Este, con terrenos de los herederos del señor Erice, en línea de dieciocho metros; por la izquierda, al Norte, con terrenos del Marqués del Llano de San Javier y Marqués de Santo Domingo, en línea de setenta y dos metros con noventa centímetros; cuyo solar tiene la forma de un trapecio rectangular y mide una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados, igual a quince mil setenta y tres pies cuadrados con noventa y ocho centésimas de pie, donde se está construyendo una casa que consta de nueve plantas habitables y la de cubierta, cuya edificación se encuentra sin terminar en el estado denominado de cogida de aguas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciocho de Abril próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta por el precio de tasación, o sea quinientas treinta mil setecientas veintidós pesetas ochenta y siete céntimos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición que hicieren.

Cuarta. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que según los datos que obran en el presente juicio y consta por afirmación de la parte actora de la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas que figura como carga sobre la finca a favor del Banco Hipotecario de España, solo tiene entregadas la referida entidad doscientas sesenta y dos mil pesetas, puesto que retiene doscientas dieciocho mil afectas a la terminación de la obra.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* con la antelación de veinte días al señalado.

Dado en Madrid, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Licdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Abarrátegui

(A.—454)

## HOSPICIO

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de concurso necesario de acreedores de D. José de la Vega y García, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho señor a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos con cuarenta y ocho horas de antelación, antes de la celebración de la expresada Junta general, citándose por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a los acreedores cuyos domicilios se ignoran, y haciéndose asimismo presente, que dichos acreedores podrán concurrir por sí o dar poder a persona que lo represente.

Madrid, once de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
J. M. de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Abarrátegui

(A.—450)

Delgado (Rufino), padre de la menor Rufina Delgado Vicente, o al representante legal de ésta, cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por corrupción de la menor, instruida por el referido Juzgado bajo el número 30 de 1929.

Madrid, 12 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
José María de Antonio  
Abarrátegui

(B.—279)

## INCLUSA

Gallardo Fernández (Feliciano), natural de Pueblo Nuevo del Terrible, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad sin domicilio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Torres, para que preste declaración indagatoria y reducirle a prisión si no prestare la fianza que se le ha señalado; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades su busca y captura.

Madrid, 19 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

(B.—246)

## UNIVERSIDAD

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en dieciséis del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos que

se siguen a instancia de la Sociedad «Agencia Leyra», contra D. Juan Alameda Ruiz y D. José Alameda Muñoz, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una camioneta marca «Dodge», matrícula J. 3.051, y otra camioneta marca «Chevrolet», M. 26.213, que se encuentran depositadas en D. José Luis de Paredes Conte, vecino de esta Corte, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del general Castaños, número uno.

Lo que se anuncia al público por el presente, advirtiéndose: que la primera de dichas camionetas sale a subasta en la suma de dos mil pesetas y la segunda en cuatro mil pesetas, en que, respectivamente, han sido tasadas, sin que sea admisible postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la camioneta que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que podrá hacerse licitación por separado y en conjunto, siendo preferido el que lo hiciera en esta última forma si la cantidad ofrecida excediere de la que se ofrezca por separado; y que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, dieciocho de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Fernández Quirós

(D.—37)

## ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al niño de seis años Francisco Alegre López y a su padre Silvestre Alegre Martínez, de cincuenta y un años, casado, pordiosero y sin domicilio, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue por las lesiones causadas el 4 de Diciembre último al niño Francisco, en el Puente de Vallecas, por atropello con una bicicleta, y además para que al referido niño le reconozcan los Médicos forenses para que le sea dada la sanidad si estuviera curado; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de Febrero de 1929.

El Secretario judicial,  
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas

(Núm. 397) (B.—247)

## GETAFE

Martín (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia

sumario número 190 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para comunicarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 13 de Febrero de 1929.

El Secretario,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de instrucción,  
Aurelio Artacho

(B.—276)

## NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que D. Luciano Gancedo Valdés, mayor de edad y vecino de Madrid, ha acudido a este Juzgado promoviendo expediente para acreditar e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio en que viene de la siguiente

## Finca:

Una tierra en término de Pozuelo de Alarcón, sitio del «Pino Solo», de haber cinco fanegas, equiva lentes a una hectárea setenta áreas veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con el ramo de Guerra, y por los tres aires restantes, con propiedad del recurrente. Vale mil quinientas pesetas.

Y en proveído de este día he acordado expedir el presente, como lo verifico, convocando a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente al objeto de alegar su derecho.

Dado en Navalcarnero, a diecinueve de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(D.—36)

## TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 28 del próximo pasado año de 1928, que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones, a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado citar a José Gómez, vecino de Toledo, para que en el plazo de octavo día, contado desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 6 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez de instrucción,  
Jaime Núñez

(Núm. 315)

(B.—230)

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 23 del próximo pasado

año de 1928, que se instruye en este Juzgado, sobre muerte de José Martínez Veloso, casado, transeunte, hijo de Manuel y de María, natural de Cardiales, Miño (Portugal), a consecuencia de accidente de automóvil ocurrido en el kilómetro 31 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, término municipal de Venturada, en este partido judicial, el día 25 de Julio de 1928 y que falleció el 27 del expresado mes, por el presente edicto se instruye a Antonia González, viuda de dicho interfecto y en su defecto a los hijos del mismo y familiares, cuyo paradero se ignora, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si desean mostrarse parte en la causa.

Dado en Torrelaguna, a 6 de Febrero de 1929.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez de instrucción,  
Jaime Núñez

(Núm. 314)

(B.—231)

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El próximo día 30 del actual, a las once horas treinta minutos, se celebrará en dicho Establecimiento segunda subasta verbal para la venta de 93 kilogramos 500 gramos de acero, 400 gramos de bronce, 500 gramos de cobre, 235 kilogramos 400 gramos de cuero, 4.544 kilogramos 400 gramos de hierro, un kilogramo 500 gramos de latón y 362 kilogramos 100 gramos de trapo, todo inútil, que existe en la citada Dependencia, procedente del troceo y desbarate de los efectos comprendidos en las propuestas de baja correspondientes a los primero y segundo semestres del año 1927 y primer semestre del 1928, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, habiendo sido rebajado el precio límite de los artículos.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 12 de Marzo de 1929.

(Núm. 546)

(E.—135)

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El día 27 del actual, a las once de su mañana, se celebrará en este Centro subasta pública para la venta de material inútil, lo que se publica para conocimiento.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.

El Director accidental,  
(Firmado)

(E.—140)

## ORIA Y GALINDEZ

## JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
M A D R I D

## IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202